

Santiago del Estero, 08 de mayo de 2025.-

RESOLUCION F.A.A. N° **479** /2025

Ref.: Resolución FAA N° 377/2025 y
Trámite – FAYa N° 607/2025

Asunto: Aprueba llamado a concurso para cubrir cargos de
Ayudantes de Segunda Estudiantil, y fija cronograma.
(Tercera Convocatoria).

VISTO:

La Resolución FAA N° 377/2025, por la cual se designa por Contrato a los alumnos seleccionados en los respectivos cargos de Ayudantes de Segunda Estudiantil, segunda convocatoria; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados concursos se realizaron en el marco de la Resolución CDFAA N° 038/2023 mediante la cual se aprueba el nuevo **Reglamento de Concursos para Ayudantías de Segunda Estudiantil** de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAYa) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), y su modificatoria Resolución CDFAA N° 029/2025.

Que, en los cargos para las asignaturas, Análisis Matemático II (Ing. Alim.), Álgebra y Geometría Analítica (Ing. Alim) y Calculo Numérico (Ing. Alimentos, Lic. Química) no se registraron alumnos inscriptos, razón por la cual fueron declarados desierto (Res FAA N° 377/2025, Artículo 3°).

Que mediante Trámite_FAYA-MGE: 607/2025, presentado por el Director del Departamento de Ciencias Básicas, Lic. Enrique Biasoni, solicita que los cargos declarados desierto, se asignen a las siguientes asignaturas: Biotecnología (Carrera de Ingeniería en Alimentos), Bioestadística y Diseño (Ingeniería Agronómica) y Análisis Matemático (Ingeniería Agronómica).

Que el Lic. Biasoni fundamenta su pedido en el hecho de que las asignaturas de la carrera de Ingeniería Agronómica, se están dictando en ambos módulos debido a la implementación del nuevo Plan de Estudios, y que, en el caso de la asignatura de Biotecnología, se trata de una asignación provisoria del cargo para cubrir una necesidad académica específica del segundo cuatrimestre.

Que el pedido cuenta con el aval de la Directora de Escuela de Alimentos, Dra. Sandra Luz Martínez.

Que el pedido se encuentra contemplado en el Artículo 13° de la Resolución CDFAA N° 029/2025 que modifica Resolución CDFAA N° 038/2023 que aprueba el Reglamento de Concursos para Ayudantías de Segunda Estudiantil de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias en que se establece “...*En caso de que en la segunda convocatoria no haya inscriptos o se hubiera declarado desierto el concurso en la asignatura, el Director de Departamento con el aval de la Escuela correspondiente podrá reorientar el cargo hacia otra asignatura que lo requiera y se presente una necesidad académica, asegurando así el cumplimiento de las actividades docente del Ayudante de Segunda Estudiantil hasta la finalización del periodo de la convocatoria. Las asignaturas de la nueva convocatoria se elevarán al/ a la Decano/a quien autorizará la apertura del llamado a inscripción correspondiente*”.

Santiago del Estero, 08 de mayo de 2025.-

RESOLUCION F.A.A. N° 479 /2025

Que, asimismo, corresponde realizar una tercera convocatoria, en la que podrán inscribirse Alumnos regulares de las carreras de la FAyA, que cuenten con asignaturas de contenidos equivalentes a la asignatura motivo de concurso, en virtud a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso c) de la Resolución CDFAA N° 038/2023 (*Reglamento de Concursos de Ayudantía de Segunda Estudiantil*) y su modificatoria Resolución CDFAA N° 029/2025.

Que es necesario destacar que mediante el Artículo 1º de la Resolución mencionada precedentemente, se establece “*El período máximo de desempeño en el cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil es de seis (6) años. Los estudiantes podrán permanecer como máximo 3 (tres) años consecutivos o discontinuados en una misma asignatura*”.

Que la Dirección de Departamento Alumnos de la FAyA, deberá elevar a Secretaría Académica de la FAyA la nómina de los inscriptos que reúnan los requisitos para aspirar a ser Ayudantes de Segunda Estudiantiles, para lo cual deberá realizar un informe en virtud del Artículo 6º de la Resolución CDFAA N° 038/2023 y teniendo en cuenta el Artículo 2º de la Resolución CDFAA N° 029/2025, dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al cierre de inscripción, debiendo la mencionada Secretaría dar a publicidad la nómina de aspirantes, en la página web y en las Redes Sociales de la FAyA.

Que es necesario destacar que mediante el Artículo 1º de la Resolución mencionada en el visto, se establece “*El período máximo de desempeño en el cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil es de seis (6) años*”.

Que la inscripción se realizará de **manera virtual** durante los **días jueves 3 al lunes 7 de julio de 2025**, mediante formulario **on line** de inscripción, cuyo link será publicado en la difusión de la convocatoria, y será registrada por Departamento Alumnos de la FAyA.

Que el **Jefe/a de Cátedra** deberá **informar a los aspirantes, 2 (dos) días hábiles previos a la evaluación escrita**, al correo electrónico declarado por los estudiantes, el/los temas de evaluación (teóricos, prácticos y/o teóricos-prácticos), día, horario y lugar de la evaluación.

Que la evaluación por parte del equipo cátedra se realizará de manera presencial, mediante **prueba escrita**, el día **16 de julio de 2025**, sobre programa de la asignatura.

Que en virtud de lo establecido en la Resolución CDFAA N° 038/2023 (*Reglamento de Concursos de Ayudantía de Segunda Estudiantil*) y su modificatoria Resolución CDFAA N° 029/2025, corresponde a la señora Decana declarar abierta la inscripción de postulantes y fijar los cronogramas para la cobertura de los respectivos cargos. **Por ello:**

 **LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS**

RESUELVE

Santiago del Estero, 08 de mayo de 2025.-

RESOLUCION F.A.A. N° 479 /2025

ARTICULO 1°: **APROBAR** el llamado a Concurso para la cobertura de cargos por contrato de **AYUDANTES DE SEGUNDA ESTUDIANTIL, Tercera Convocatoria** (sólo para alumnos regulares de la FAYA), en las distintas asignaturas que integran los Departamentos de Ciencias Básicas y de Ingeniería de Procesos de esta Facultad, conforme al detalle del **ANEXO** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: **ESTABLECER** que las Inscripciones de los aspirantes a dichos cargos, se realizarán de **manera virtual** en Departamento Alumnos de esta Facultad, durante los **días jueves 3 al lunes 7 de julio de 2025**, podrán hacerlo los estudiantes que reúnan los requisitos que fijan los artículos 1° y 2° de la Resolución CDFAA N° 038/2023 (Reglamento Concursos de Ayudantías de Segunda Estudiantil), en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°: **DEJAR ACLARADO** que la Dirección de Departamento Alumnos de la FAYA, deberá elevar a la Secretaria Académica, dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al cierre de inscripción, la nómina de los inscriptos que reúnan los requisitos para aspirar a ser Ayudantes de Segunda Estudiantiles, **con informe de lo establecido en el Artículo 6° de la Resolución CDFAA N° 038/2023** y teniendo en cuenta el Artículo 2° de la **Resolución CDFAA N° 029/2025**, debiendo la mencionada Secretaría dar a publicidad la nómina de aspirantes, en la página web y en las Redes Sociales de la FAYA.

ARTÍCULO 4°: El Jefe/a de Cátedra deberá informar a los aspirantes, 2 (dos) días hábiles previos a la **evaluación escrita**, al correo electrónico declarado por los estudiantes, el/los temas de evaluación (teóricos, prácticos y/o teóricos-prácticos), día, horario y lugar de la evaluación.

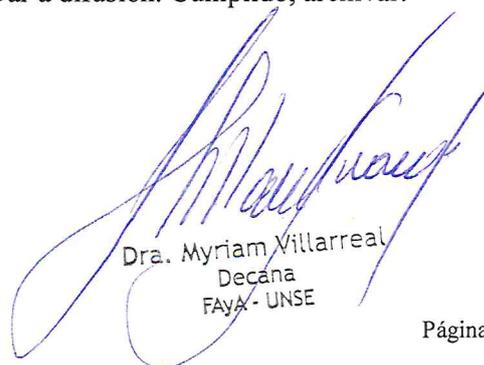
ARTÍCULO 5°: La sustanciación de los Concursos deberá realizarse el **día 16 de julio de 2025**, en los horarios y espacios físicos establecidos por Jefe/a de Cátedra de la asignatura respectiva.

ARTÍCULO 6°: El equipo docente deberá presentar ante la Secretaria Académica, el Acta de Resultados de Evaluaciones (emitida por Departamento Alumnos) **hasta el jueves 17 de julio de 2025**, por Mesa de Entradas de la FAYA, en la cual se deberá consignar el resultado de la evaluación, orden de mérito en el cuerpo del Acta y justificación del mismo en caso de ser necesario (Artículo 11°, Resolución CDFAA N° 038/2023), adjuntando a la misma la/s **Evaluación/es Escrita/s**.

ARTÍCULO 7°: **COMUNICAR** y dar copia a: Departamento Alumnos; Área de Comunicación de la FAYA, Departamentos de Ciencias Básicas y de Ingeniería de Procesos y al Centro de Estudiantes. Exhibir en transparentes. Dar a difusión. Cumplido, archivar. -

LEG
Resfaa2025/479-2025




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAYA - UNSE

Santiago del Estero, 08 de mayo de 2025.-

RESOLUCION F.A.A. N° 479 /2025

A N E X O

**CARGOS DE AYUDANTES DE SEGUNDA ESTUDIANTIL A CONCURSAR AÑO 2025
TERCERA CONVOCATORIA**

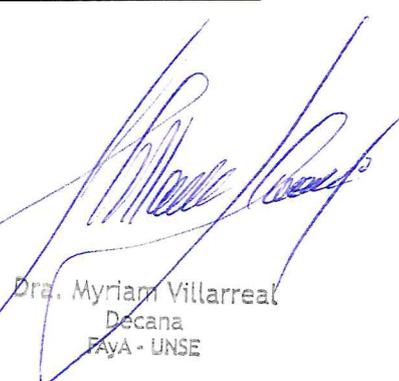
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS

Asignatura a Concursar
Bioestadística y Diseño (Ingeniería Agronómica)
Análisis Matemático (Ingeniería Agronómica)

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE PROCESOS

Asignatura a Concursar
Biotechnología (Ingeniería en Alimentos)




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE